



**ALGORITMO DE CÁLCULO
DEL TIPO DE RETENCIÓN A CUENTA DEL IRPF
PARA LOS RENDIMIENTOS
DEL TRABAJO PERSONAL**

EJERCICIO 2007

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA TRIBUTARIA
SUDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN INFORMÁTICA

15/11/2006

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
NORMATIVA APLICABLE	2
VALIDACIONES DE LOS DATOS DE ENTRADA	3
CÁLCULO Y COMPUTO DE DESCENDIENTES.....	6
CÁLCULO Y COMPUTO DE ASCENDIENTES.....	8
RENDIMIENTO NETO DEL TRABAJO.....	9
REDUCCIÓN “COPA AMÉRICA.....	9
REDUCCIÓN OBTENCIÓN RENDIMIENTOS DEL TRABAJO (Art. 20)	9
RENDIMIENTO NETO DEL TRABAJO REDUCIDO.....	10
REDUCCIÓN PENSIONISTA DE S. SOCIAL O C.PASIVAS.....	10
REDUCCIÓN MÁS DE DOS DESCENDIENTES.....	10
REDUCCIÓN DESEMPLEADO.....	10
MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR.....	11
BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN.....	16
CUOTA DE RETENCIÓN.....	16
TIPO DE RETENCIÓN.....	19
IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	20
REGULARIZACIÓN	21
DATOS DE ENTRADA	24
DATOS DE SALIDA	27
RESTO DE VARIABLES UTILIZADAS.....	31

NORMATIVA APLICABLE

Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE 29/11/2006).

Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, (BOE 04/08/2004), modificado en materia de pagos a cuenta por el Real Decreto NN/2006, de __ de _____ (BOE NN/NN/2006).

VALIDACIONES DE LOS DATOS DE ENTRADA.

A. DATOS DE CUMPLIMENTACIÓN OBLIGATORIA.

1. NIF
2. AÑOPER
3. SITUFAM
4. NIFCON si SITUFAM = SITUACION2
5. SITUPER
6. CONTRATO si SITUPER = ACTIVO
7. RETRIB
8. Si REGULARIZACION = S:
 Si CAUSA15 = N: PERCIBIDO, RETRIBA, RENCEMEA, BASEA, MINPERFAA, TIPOA
 Else: PERCIBIDO

B. INCIDENCIAS EN LA INTRODUCCIÓN DE LOS DATOS.

1. Si NIF = blancos: “NIF del perceptor obligatorio”
2. Si AÑOPER = 0: “Año de nacimiento del perceptor obligatorio”
3. Si SITUFAM = 0: “Situación familiar del perceptor obligatoria”
4. Si (NIFCON = blancos y SITUFAM = SITUACION2): “NIF del cónyuge obligatorio”
5. Si NIFCON no= blancos y SITUFAM no= SITUACION2: “NIF del cónyuge no debe tener contenido”
6. Si (DISCAPACITADO = N y DISCAPER no= SIN DISCAPACIDAD): “Si el perceptor no es discapacitado no puede tener contenido Discapacidad”.
7. Si (DISCAPACITADO = N y MOVILPER = S): “Si el perceptor no es discapacitado no puede tener contenido Movilidad reducida”.
8. Si (DISCAPER no= DE33A65 y MOVILPER = S): “Movilidad reducida incorrecta para Discapacidad del perceptor”.
9. Si SITUPER = blancos: “Situación **laboral del perceptor** obligatoria”.
10. Si (SITUPER = ACTIVO y CONTRATO = blancos) : “Tipo de contrato obligatorio”.
11. Si (SITUPER no= ACTIVO y CONTRATO no= blancos) : “Tipo de contrato incorrecto para Situación **laboral del perceptor**”.
12. Si (SITUPER no= ACTIVO y MOVIL = S) : “Movilidad geográfica incorrecta para Situación **laboral del perceptor**”.
13. Si (SITUPER no= ACTIVO y PROLON = S) : “Prolongación de la actividad laboral incorrecta para Situación **laboral del perceptor**”.
14. Si (EDADES > 24 y DISCADES = SIN DISCAPACIDAD): “Descendientes mayores de 25 años sin discapacidad no dan derecho a **mínimo**”
15. Si (NUMDES = 0 y SITUFAM = SITUACION1): “La situación familiar “1” exige que el contribuyente tenga descendientes que den derecho a **mínimo**”.
16. Si (DISCADES no= DE33A65 y MOVILDES = S): “Movilidad reducida incorrecta para Discapacidad del descendiente”.
17. Si (EDADAS < 65 y DISCAS = SIN DISCAPACIDAD): “Ascendientes menores de 65 años sin discapacidad no dan derecho a **mínimo**”.

18. Si (DISCAS no= DE33A65 y MOVILAS = S): “Movilidad reducida incorrecta para Discapacidad del ascendiente”.
19. Si (EDADPER < 65 y PROLON = S): “La reducción por Prolongación de la actividad laboral requiere que el perceptor sea mayor de 65 años”.
20. Si RETRIB = 0,00: “Las retribuciones totales son obligatorias”.
21. Si (REGULARIZACIÓN = N y PERCIBIDO > 0,00) : “Retribuciones ya satisfechas con anterioridad a la regularización incompatible con Regularización no cumplimentada”.
22. Si (REGULARIZACIÓN = N y RETENIDO > 0,00) : “Retenciones e ingresos a cuenta ya practicados incompatible con Regularización no cumplimentada”.
23. Si (REGULARIZACIÓN = N y RETRIBA > 0,00) : “Retribuciones anuales consideradas con anterioridad a la regularización incompatible con Regularización no cumplimentada”.
24. Si (REGULARIZACIÓN = N y IMPORTEA > 0,00) : “Retenciones totales anuales determinadas antes de la regularización incompatible con Regularización no cumplimentada”.
25. Si (REGULARIZACIÓN = N y RENCEMEA = S) : “Los rendimientos anteriores a la regularización fueron obtenidos en Ceuta o Melilla incompatible con Regularización no cumplimentada”.
26. Si (REGULARIZACIÓN = N y BASEA > 0,00) : “**Base para calcular el tipo de retención** determinada antes de la regularización incompatible con Regularización no cumplimentada”.
27. Si (REGULARIZACIÓN = N y MINPERFAA > 0,00) : “**Mínimo personal y familiar determinado antes de la regularización incompatible con Regularización no cumplimentada**”
28. Si (REGULARIZACIÓN = N y TIPOA > 0,00) : “Tipo de retención aplicado con anterioridad a la regularización incompatible con Regularización no cumplimentada”.
29. Si (REGULARIZACIÓN = N y CAUSA1 a CAUSA15 = S) : “Si no hay Regularización no puede seleccionar ninguna Causa de regularización”.
30. Si (REGULARIZACIÓN = S y CAUSA15 = N y RETRIBA < PERCIBIDO) : “Las Retribuciones ya satisfechas con anterioridad a la regularización no pueden ser superiores a las Retribuciones anuales consideradas con anterioridad”.
31. Si (REGULARIZACIÓN = S y RETRIB <= PERCIBIDO) : “Las Retribuciones totales consignadas en Datos económicos (importes anuales) no pueden ser inferiores o iguales a las Retribuciones ya satisfechas con anterioridad a la regularización ”.
32. Si (REGULARIZACION = S y CAUSA15 = N y RETRIBA = 0,00): “Las Retribuciones anuales consideradas con anterioridad a la regularización son obligatorias”.
33. Si (REGULARIZACION = S y PERCIBIDO = 0,00): “Las Retribuciones ya satisfechas con anterioridad a la regularización son obligatorias”.
34. Si (REGULARIZACION = S y CAUSA15 = N y MINPERFAA = 0,00): “**Mínimo personal y familiar determinado antes de la regularización es obligatorio.**”
35. Si [(REGULARIZACION = S) y (CAUSA1 a CAUSA15 = N)] : “No ha seleccionado ninguna causa de regularización”.
36. Si (REGULARIZACION = S y CAUSA3 = S y PROLON = N) : “No ha marcado la casilla Prolongación de la Actividad Laboral”.
37. Si (REGULARIZACION = S y CAUSA4 = S y MOVIL = N) : “No ha marcado la casilla Movilidad Geográfica”.
38. Si [REGULARIZACION = S y SITUPER no= ACTIVO y (CAUSA3 = S ó CAUSA4 = S)]: “Si el perceptor no es trabajador en activo, no puede regularizar por esta/s causa/s”.
39. Si (REGULARIZACION = S y CAUSA5 = S y NUMDES = 0) : “No ha cumplimentado datos de descendientes”.

-
40. Si (REGULARIZACION = S y CAUSA7 = S y NUMAS = 0) : “No ha cumplimentado datos de ascendientes”.
 41. Si (REGULARIZACION = S y CAUSA9 = S y CONYUGE = 0,00) : “No ha consignado el importe de la Pensión compensatoria a favor del cónyuge”.
 42. Si (REGULARIZACION = S y CAUSA10 = S y ANUALIDADES = 0,00) : “No ha consignado el importe de las Anualidades por alimentos a favor de hijos”
 43. Si (REGULARIZACION = S y CAUSA11 = S y SITUFAM no= SITUACION3) : “Si selecciona como causa de regularización el cambio de la situación familiar “2” a la situación familiar “3”, sólo puede seleccionar situación familiar “3”.
 44. Si (REGULARIZACION = S y CAUSA12 = S y CAUSA13 = S): “Ha seleccionado dos causas incompatibles entre si”.
 45. Si (REGULARIZACION = S y CAUSA12 = S y CAUSA14 = S): “Ha seleccionado dos causas incompatibles entre si”.
 46. Si (REGULARIZACION = S y CAUSA13 = S y CAUSA14 = S): “Ha seleccionado dos causas incompatibles entre si”.
 47. Si (REGULARIZACION = S y RESICEME = S y CAUSA12 = S): “Si el contribuyente es residente en Ceuta o Melilla, la causa de regularización no puede ser la pérdida de la condición de residente en Ceuta o Melilla”.
 48. Si (REGULARIZACION = S y RESICEME = N y CAUSA13 = S): “Si el contribuyente no es residente en Ceuta o Melilla, la causa de regularización no puede ser la adquisición de la condición de residente en Ceuta o Melilla”.
 49. Si (REGULARIZACION = S y RESICEME = N y CAUSA14 = S): “Si el contribuyente no es residente en Ceuta o Melilla, la causa de regularización no puede ser Comenzar a realizar trabajos fuera de Ceuta o Melilla por residentes en Ceuta o Melilla”.
 50. Si (REGULARIZACION = S y RENCEME = S y CAUSA14 = S): “Si el contribuyente obtiene rendimientos en Ceuta o Melilla, la causa de Regularización no puede ser comenzar a realizar trabajos fuera de Ceuta o Melilla”.
 51. Si (REGULARIZACION = S y RENCEMEA = N y CAUSA12 = S): “Si el contribuyente no obtenía rendimientos en Ceuta o Melilla con anterioridad a la regularización, no podrá seleccionar como causa de regularización la pérdida de la condición de residente en Ceuta o Melilla”.
 52. Si (REGULARIZACION = S y RENCEMEA = N y CAUSA14 = S): “Si el contribuyente no obtenía rendimientos en Ceuta o Melilla con anterioridad a la regularización, la causa de ésta no puede ser comenzar a realizar trabajos fuera de Ceuta o Melilla”.
 53. Si (REGULARIZACIÓN = S y CAUSA15 = S y RETRIBA > 0,00) : “Retribuciones anuales consideradas con anterioridad a la regularización incompatible con Otras causas de regularización”.
 54. Si (REGULARIZACIÓN = S y CAUSA15 = S y IMPORTEA > 0,00) : “Retenciones totales anuales determinadas antes de la regularización incompatible con Otras causas de regularización”.
 55. Si (REGULARIZACIÓN = S y CAUSA15 = S y RENCEMEA = S) : “Los rendimientos anteriores a la regularización fueron obtenidos en Ceuta o Melilla incompatible con Otras causas de regularización”.
 56. Si (REGULARIZACIÓN = S y CAUSA15 = S y BASEA > 0,00) : “**Base para calcular el tipo de retención** determinada antes de la regularización incompatible con Otras causas de regularización”.
 57. Si (REGULARIZACIÓN = S y CAUSA15 = S y MINPERFAA > 0,00) : “**Mínimo personal y familiar determinado antes de la regularización incompatible con Otras causas de regularización**”.
 58. Si (REGULARIZACIÓN = S y CAUSA15 = S y TIPOA > 0,00) : “Tipo de retención aplicado con anterioridad a la regularización incompatible con Otras causas de regularización”.
 59. Si (REGULARIZACIÓN = S y CAUSA15 = S y CAUSA1 a CAUSA14 = S) : “Ha seleccionado causas de regularización incompatibles entre si”
 60. Si (SITUPER no=ACTIVO y COPA = S): “Régimen especial Copa América 2007 incorrecto para Situación **laboral**”
-

CALCULO Y COMPUTO DE DESCENDIENTES

**** Ordenar descendientes por orden creciente de AÑODES**

**** Cálculo de la edad del descendiente**

EDADES = 2007 - AÑODES

**** Cómputo del descendiente.**

Si POR ENTERO = S : ENTERO = 1

Else: ENTERO = 0,5

Finsi.

**** Cálculo del número de descendientes**

Si AÑODES (1) > 0 : i = 1
NUMDES = 0

Repetir:

NUMDES = NUMDES + 1

i = i + 1

Hasta: AÑODES (i) = 0 ó i = 16

Finsi.

**** Cálculo del número de descendientes computados por entero:**

Si NUMDES > 0 : i = 1
NUMDESCOM = 0

Repetir:

Si ENTERO (i) = 1 NUMDESCOM = NUMDESCOM + 1

i = i + 1

Hasta: i = NUMDES + 1

Finsi.

**** Cálculo del número de descendientes menores de 3 años y de 3 a 25 años:**

Si NUMDES > 0 : i = 1
 NUMDES3 = 0
 NUMDES325 = 0

Repetir:

 Si [EDADES (i) < 3] : NUMDES3 = NUMDES3 + 1

 Else: Si [EDADES (i) >= 3 y EDADES (i) < 25] : NUMDES325 = NUMDES325 + 1

 Finsi.

 i = i + 1

Hasta: i = NUMDES + 1

Finsi.

**** Cálculo del número de descendientes adoptados hace menos de 3 años:**

Si NUMDES > 0 : i = 1
 NUMADOP3 = 0

Repetir:

 Si [AÑOADOP (i) > 2004] : NUMADOP3 = NUMADOP3 + 1

 i = i + 1

Hasta: i = NUMDES + 1

Finsi.

CALCULO Y COMPUTO DE ASCENDIENTES

** Cálculo de la edad del ascendiente

$$EDADAS = 2007 - AÑOAS$$

** Cálculo del número de ascendientes

$$\text{Si } AÑOAS (1) > 0 : \quad j = 1 \\ \text{NUMAS} = 0$$

Repetir:

$$\text{NUMAS} = \text{NUMAS} + 1 \\ j = j + 1$$

Hasta: $AÑOAS (j) = 0$ ó $j = 7$

Finsi.

** Cálculo del número de ascendientes computados por entero:

$$\text{Si } \text{NUMAS} > 0 : \quad j = 1 \\ \text{NUMASCOM} = 0$$

Repetir:

$$\text{Si } \text{CONVIVENCIA} (j) = 1 : \quad \text{NUMASCOM} = \text{NUMASCOM} + 1 \\ j = j + 1$$

Hasta: $i = \text{NUMAS} + 1$

Finsi.

RENDIMIENTO NETO DEL TRABAJO.

RNT = RETRIB – IRREGULAR – GASTOS

Si RNT < 0 : RNT = 0

REDUCCION REGIMEN ESPECIAL COPA AMERICA 2007

Si (SITUPER = ACTIVO y COPA = S) : REDCOPA = RNT * 0,65

Else: REDCOPA = 0,00

Finsi.

**** Redondeo de REDCOPA.** Se define la función REDONDEAR1 (...), consistente en redondear al segundo decimal magnitudes que se consideran “finales”, en aplicación de la normativa sobre introducción del EURO, y teniendo en cuenta que 0,005 se redondea a 0,01.

REDCOPA = REDONDEAR1 (REDCOPA)

REDUCCIÓN POR OBTENCION DE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO**A.REDUCCIÓN DE CARÁCTER GENERAL**

Si (RNT - REDCOPA) <= 9.000,00 : RED20 = 4000,00

Else: Si (RNT - REDCOPA) <= 13.000,00 : RED20 = 4000,00 – [0,35 * (RNT- REDCOPA - 9000,00)]

Else: RED20 = 2.600,00

Finsi.

RED20 = REDONDEAR1 (RED20)

B.REDUCCIÓN POR PROLONGACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL.

Si PROLON = S : PROLONLAB = RED20

Else: PROLONLAB = 0,00

Finsi.

C.REDUCCIÓN POR MOVILIDAD GEOGRÁFICA.

Si MOVIL = S : MOVILGEO = RED20

Else: MOVILGEO = 0,00

Finsi.

D.REDUCCIÓN POR DISCAPACIDAD DE TRABAJADORES ACTIVOS.

Si SITUPER = ACTIVO:

Si [DISCAPER = DESDE65 ó (DISCAPER = DE33A65 y MOVILPER = S)] : DISTRA = 7.100,00

Else: Si DISCAPER = DE33A65 : DISTRA = 3.200,00

Else: DISTRA = 0,00

Finsi

Else: DISTRA = 0,00

Finsi

RENDIMIENTO NETO REDUCIDO

$RNTREDU = RNT - REDCOPA - RED20 - PROLONLAB - MOVILGEO - DISTRA$

Si $RNRTRDU < 0$: $RNTREDU = 0$

REDUCCIÓN PENSIONISTA DE LA S. SOCIAL O CLASES PASIVAS

Si SITUPER = PENSIONISTA : PENSION = 600,00

Else: PENSION = 0,00

Finsi.

REDUCCIÓN MAS DE 2 DESCENDIENTES

Si NUMDES > 2 : HIJOS = 600,00

Else: HIJOS = 0,00

Finsi

REDUCCIÓN POR SER DESEMPLEADO

Si SITUPER = DESEMPLEADO : DESEM = 1.200,00

Else: DESEM = 0,00

Finsi.

MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR

A. MÍNIMO DEL CONTRIBUYENTE

A1. CON CARÁCTER GENERAL

$MINPER = 5.050,00$

A2. SI EDAD > 65

Si $(2007 - AÑOPER) > 64$: $65PER = 900,00$

Else: $65PER = 0,00$

Finsi.

A3. SI EDAD > 75

Si $(2007 - AÑOPER) > 74$: $75PER = 1100,00$

Else: $75PER = 0,00$

Finsi

$MINCON = MINPER + 65PER + 75PER$

B. MINIMO POR DESCENDIENTES < 25 AÑOS Ó DISCAPACITADOS

B1. CON CARÁCTER GENERAL

Si $AÑODES(1) > 0$: $i = 1$
 $MINDESG = 0,00$

Repetir:

Si $i = 1$: $MINDESG = 1.800,00 * ENTERO(i)$

Else: Si $i = 2$: $MINDESG = MINDESG + [2.000,00 * ENTERO(i)]$

Else: Si $i = 3$: $MINDESG = MINDESG + [3.600,00 * ENTERO(i)]$

Else: $MINDESG = MINDESG + [4.100,00 * ENTERO(i)]$

Finsi.

$NUMDES = NUMDES + 1$
 $i = i + 1$

Hasta: $AÑODES(i) = 0$ ó $i = 16$

Finsi.

$MINDESG = REDONDEAR1(MINDESG)$

C2. ASCENDIENTES > 75 AÑOS

Si NUMAS > 0 : j = 1
 75AS = 0,00
 NUMAS75 = 0

Repetir:

Si EDADAS (j) > 74 : 75AS = 75AS + [1.100,00 / CONVIVENCIA (j)]
 NUMAS75 = NUMAS75 + 1

Finsi.

j = j + 1

Hasta: j = NUMAS + 1

Finsi.

75AS = REDONDEAR1 (75AS)

MINAS = 65AS + 75AS

D. MINIMO POR DISCAPACIDAD**D1. DISCAPACIDAD DEL CONTRIBUYENTE****** Contribuyente discapacitado**

Si DISCAPER = DESDE65 : **DISPER = 6.900,00**

Else: Si DISCAPER = DE33A65 : **DISPER = 2.270,00**

Else: DISPER = 0,00

Finsi

**** Gastos de asistencia contribuyente**

Si [DISCAPER = DESDE65 ó (DISCAPER = DE33A65 Y MOVILPER = S)] : **ASISPER = 2.270,00**

Else: ASISPER = 0,00

Finsi

MINDISC = DISPER + ASISPER

**** Gastos asistencia descendiente**

Si NUMDES > 0 : i = 1
 ASISDES = 0,00
 NUMDESMOV = 0

Repetir:

Si DISCADES (i) = DESDE65 : ASISDES = **ASISDES + [2.270,00 * ENTERO (i)]**

Else: Si [DISCADES (i) = DE33A65 y MOVILDES (i) = S] :
 ASISDES = **ASISDES + [2.270,00 * ENTERO (i)]**
 NUMDESMOV = NUMDESMOV + 1

 Finsi.

 Finsi.

 i = i +1

Hasta: i = NUMDES + 1

Finsi.

ASISDES = REDONDEAR1 (ASISDES)

**** Gastos asistencia ascendiente**

Si NUMAS > 0 : j = 1
 ASISAS = 0,00
 NUMASMOV = 0

Repetir:

Si DISCAS (j) = DESDE65 : ASISAS = **ASISAS + [2.270,00 / CONVIVENCIA (j)]**

Else: Si [DISCAS (j) = DE33A65 Y MOVILAS (j) = S] :
 ASISAS = **ASISAS + [2.270,00 / CONVIVENCIA (j)]**
 NUMASMOV = NUMASMOV + 1

 Finsi.

 Finsi.

 j = j +1

Hasta: j = NUMAS + 1

Finsi.

ASISAS = REDONDEAR1 (ASISAS)

MDISDEAS = DISDES + DISAS + ASISDES + ASISAS

MINDIS= MINDISC + MDISDEAS

MINPERFA = MINCON + MINDES + MINAS + MINDIS

BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCION.**** Suma de reducciones:**

$$REDU = PENSION + HIJOS + DESEM + CONYUGE$$

**** Cálculo de la base:**

$$\text{Si } RNTREDU > REDU : BASE = RNTREDU - REDU$$

Else: $BASE = 0,00$

Finsi.

CUOTA DE RETENCIÓN**A. RENDIMIENTOS EXENTOS DE RETENCIÓN**

Según TABLA 1

TABLA 1 - LIMITES EXCLUYENTES DE RETENCIÓN

SITUACIÓN FAMILIAR	Número de descendientes		
	0	1	2 ó más
SITUACIÓN 1	---	12.775,00	14.525,00
SITUACIÓN 2	12.340,00	13.765,00	15.860,00
SITUACIÓN 3	9.650,00	10.365,00	11.155,00

Si $RETRIB \leq (15.860,00 + PENSION + DESEM)$:Si $SITUFAM = SITUACION1$:Si $[NUMDES = 1 \text{ y } RETRIB \leq (12.775,00 + PENSION + DESEM)] : EXENTOS = S$ Else: Si $[NUMDES > 1 \text{ y } RETRIB \leq (14.525,00 + PENSION + DESEM)] : EXENTOS = S$

Finsi.

Else: Si $SITUFAM = SITUACION2$:Si $[NUMDES = 0 \text{ y } RETRIB \leq (12.340,00 + PENSION + DESEM)] : EXENTOS = S$ Else: Si $[NUMDES = 1 \text{ y } RETRIB \leq (13.765,00 + PENSION + DESEM)] : EXENTOS = S$ Else: Si $[NUMDES > 1 \text{ y } RETRIB \leq (15.860,00 + PENSION + DESEM)] : EXENTOS = S$

Finsi.

Else: Si SITUFAM = SITUACION3:

Si [NUMDES = 0 y RETRIB <= (9.650,00 + PENSION + DESEM)] : EXENTOS = S

Else: Si [NUMDES = 1 y RETRIB <= (10.365,00 + PENSION + DESEM)] : EXENTOS = S

Else: Si [NUMDES > 1 y RETRIB <= (11.155,00 + PENSION + DESEM)]: EXENTOS = S

Finsi.

Finsi.

Finsi.

Si EXENTOS = S : CUOTA = 0,00

TIPO = 0,00

Ir a

1

Finsi.

B. RENDIMIENTOS SUJETOS A RETENCIÓN

B1.CUOTA1

**** Calculo de la cuota 1.** Función ESCALA (BASE ...): Consiste en la aplicación de la TABLA 2.

Ejemplo: Para una base de 24.000,00:

Hasta 17.360,00 : 4.166,40

Resto: 24.000,00 – 17.360,00 = 6.640,00 : 6.640,00* 0,28 = 1859,2

CUOTA 1.= 4.166,40 + 1.859,2 = 6.025,6

TABLA 2 - ESCALA DE RETENCIÓN

BASE hasta	Cuota	Resto BASE hasta	Porcentaje
0,00	0,00	17.360,00	24,00
17.360,00	4.166,40	15.000,00	28,00
32.360,00	8.366,40	20.000,00	37,00
52.360,00	15.766,40	En adelante	43,00

**** Anualidades:** Si [ANUALIDADES > 0,00 y (BASE – ANUALIDADES) > 0,00] :

$$BASE1 = BASE - ANUALIDADES$$

$$BASE2 = ANUALIDADES$$

$$CUOTA1.1 = ESCALA (BASE1)$$

$$CUOTA1.2 = ESCALA (BASE2)$$

$$CUOTA1 = CUOTA1.1 + CUOTA1.2$$

**** Anualidades = 0,00 ó >= BASE:** Else: $CUOTA1 = ESCALA (BASE)$

Finsi.

B2.CUOTA2

**** Cálculo de la cuota 2.** Función ESCALA (MINPERFA ...): Consiste en la aplicación de la TABLA 2

**** Anualidades:** Si [ANUALIDADES > 0,00 y (BASE – ANUALIDADES) > 0,00] :

$$CUOTA 2 = ESCALA (MINPERFA + 1600)$$

**** Anualidades = 0,00 ó >= BASE:** Else: $CUOTA2 = ESCALA (MINPERFA)$

Finsi.

B3. CUOTA

**** Cálculo de la cuota:**

$$\text{Si } CUOTA 1 > CUOTA 2 : CUOTA = CUOTA1 - CUOTA2$$

$$\text{Else: } CUOTA = 0,00$$

Finsi.

**** Límite del 43 %:**

Si RETRIB <= 22.000,00:

Si SITUFAM = SITUACION1:

$$\text{Si } NUMDES = 1 : LIMITE = [RETRIB - (12.775,00 + PENSION + DESEM)] * 0,43$$

$$\text{Else: Si } NUMDES > 1 : LIMITE = [RETRIB - (14.525,00 + PENSION + DESEM)] * 0,43$$

Finsi.

Else: Si SITUFAM = SITUACION2:

Si NUMDES = 0 : LIMITE = [RETRIB - (12.340,00 + PENSION + DESEM)] * 0,43

Else: Si NUMDES = 1 : LIMITE = [RETRIB - (13.765,00 + PENSION + DESEM)] * 0,43

Else: Si NUMDES > 1 : LIMITE = [RETRIB - (15.860,00 + PENSION + DESEM)] * 0,43

Finsi.

Else: Si SITUFAM = SITUACION3:

Si NUMDES = 0 : LIMITE = [RETRIB - (9.650,00 + PENSION + DESEM)] * 0,43

Else: Si NUMDES = 1 : LIMITE = [RETRIB - (10.365,00 + PENSION + DESEM)] * 0,43

Else: Si NUMDES > 1 : LIMITE = [RETRIB - (11.155,00 + PENSION + DESEM)] * 0,43

Finsi.

Finsi.

Si CUOTA > LIMITE : CUOTA = LIMITE

Finsi.

TIPO DE RETENCIÓN

TIPO = (CUOTA / RETRIB) * 100

**** Truncado del tipo de retención.** Se define la función TRUNCAR (TIPO), que consiste en truncar el tipo en el segundo decimal. Ejemplo: TIPO = 17,85964523; TRUNCAR (TIPO) = 17,85

TIPO = TRUNCAR (TIPO)

1 **** Límites generales (máximo del 43% y mínimos del 15% y 2%)**

Si TIPO > 43,00: TIPO = 43,00

Else: Si (CONTRATO = ESPECIAL y TIPO < 15,00) : TIPO = 15,00

Else: Si (CONTRATO = INFERIORAÑO y TIPO < 2,00) : TIPO = 2,00

Finsi.

**** Tratamiento de Ceuta y Melilla**

Si (RESICEME = S y RENCEME = S) : CEUMELI = S

Else: CEUMELI = N

Finsi.

Si (CEUMELI = S y REGULARIZACION = N) : TIPO = TIPO / 2

**** Redondeo del tipo de retención.** Se define la función REDONDEAR2 (TIPO) consistente en redondear el tipo de retención al entero más próximo, teniendo en cuenta que 0,50 se redondea al entero superior.

Ejemplo: Si TIPO = 21,42 : REDONDEAR2 (TIPO) = 21

TIPOR = REDONDEAR2 (TIPO)

IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

IMPORTE = (RETRIB * TIPOR) /100

IMPORTE = REDONDEAR1 (IMPORTE)

Si REGULARIZACION = N : **Fin. Mostrar resultados.**

Else: Continuar

Finsi.

REGULARIZACIÓN

CAUSA DE REGULARIZACIÓN	VBLE.
Aumento de retribuciones y/o disminución de gastos deducibles	CAUSA1
Disminución de retribuciones y/o aumento de gastos deducibles	CAUSA2
Prolongación de la actividad laboral	CAUSA3
Movilidad geográfica	CAUSA4
Aumento del número de descendientes con derecho a reducción	CAUSA5
Aumento del grado de minusvalía del perceptor o de sus descendientes	CAUSA6
Aumento del número de ascendientes o de su grado de minusvalía	CAUSA7
Disminución del número de ascendientes o de su grado de minusvalía	CAUSA8
Quedar obligado judicialmente el perceptor a satisfacer pensión compensatoria al cónyuge	CAUSA9
Quedar obligado judicialmente el perceptor a satisfacer anualidades a favor de hijos	CAUSA10
Cambio de la situación familiar "2" a la situación familiar "3"	CAUSA11
Pérdida de la condición de residente en Ceuta o Melilla	CAUSA12
Adquisición de la condición de residente en Ceuta o Melilla	CAUSA13
Comenzar a realizar trabajos fuera de Ceuta o Melilla por residentes en dichas ciudades	CAUSA14
Otras causas	CAUSA15

**** Tratamiento especial de Ceuta y Melilla.**

Si (CEUMELI = S y RENCEMEA = S y CAUSA13 = N): RETENIDO = RETENIDO * 2

Else: Si (CEUMELI = S y RENCEMEA = N y CAUSA13 = S):

$$\text{IMPORTE} = \text{PERCIBIDO} * \text{TIPO}/100 + (\text{RETRIB} - \text{PERCIBIDO}) * (\text{TIPO}/2)/100$$

Finsi.

Else: Si (CEUMELI = N y RENCEMEA = S y CAUSA14 = S):

$$\text{IMPORTE} = \text{PERCIBIDO} * (\text{TIPO}/2)/100 + (\text{RETRIB} - \text{PERCIBIDO}) * \text{TIPO}/100$$

Finsi

Finsi.

**** Cálculo del tipo de retención**

$$\text{TIPO} = [(\text{IMPORTE} - \text{RETENIDO}) / (\text{RETRIB} - \text{PERCIBIDO})] * 100$$

Si TIPO < 0 : TIPO = 0,00

$$\text{TIPO} = \text{TRUNCAR} (\text{TIPO})$$

**** Límites generales en la aplicación del tipo (máximo del 43 % y mínimos del 15 % y 2 %)**

Si TIPO > 43,00 : TIPO = 43,00

Else: Si (CEUMELI = S y RENCEMEA = N y CAUSA13 = S):

Si (CONTRATO = ESPECIAL y TIPO < 8,00) : TIPO = 8,00

Else: Si (CONTRATO = INFERIORAÑO y TIPO < 1,00) : TIPO = 1,00

Else: Si (CONTRATO = ESPECIAL y TIPO < 15,00) : TIPO = 15,00

Else: Si (CONTRATO = INFERIORAÑO y TIPO < 2,00) : TIPO = 2,00

Finsi.

**** Tratamiento especial de Ceuta y Melilla**

Si (CEUMELI = S y RENCEMEA = S y CAUSA13 = N) : TIPO = TIPO / 2 y RETENIDO = RETENIDO / 2

Else: Si [(CEUMELI = S y RENCEMEA = S y CAUSA13 = S) ó (CEUMELI = S y RENCEMEA = N y CAUSA13 = N)]:

TIPO = TIPO / 2

Finsi.

Finsi.

**** Redondeo del tipo**

TIPOR = REDONDEAR2 (TIPO)

**** Cálculo del importe anual de la retención**

IMPORTE = { [(RETRIB - PERCIBIDO) * TIPOR] / 100 } + RETENIDO

IMPORTE = REDONDEAR1 (IMPORTE)

**** Causas de regularización a las que no son aplicables los límites del art. 85.5 del RIRPF (R.D.1775/2004).**

Si [CAUSA11 = S ó CAUSA12 = S ó CAUSA14 = S ó CAUSA15 = S] : **Fin. Mostrar resultados.**

Else: continuar.

Finsi.

**** Límites del art. 85.5 del RIRPF (R.D.1775/2004), específicos de los procedimientos de regularización.**

REVISAR = N

DIFERENCIA = (BASEA – MINPERFAA)

SI DIFERENCIA < 0 : DIFERENCIA = 0

Si [**(DIFERENCIA >= BASE - MINPERFA)** y (TIPOR > TIPOA)] : TIPOR = TIPOA

REVISAR = S

Else: Si [**(DIFERENCIA < BASE - MINPERFA)** y (IMPORTEA < IMPORTE)]:

INCREIMPORTE = IMPORTE - IMPORTEA

INCREBASEMIN =(BASE - MINPERFA) – (DIFERENCIA)

Si INCREIMPORTE > INCREBASEMIN:

REVISAR = S

IMPORTE = IMPORTEA + **INCREBASEMIN**

TIPO = [(IMPORTE – RETENIDO) / (RETRIB – PERCIBIDO)] * 100

Si TIPO < 0,00 : TIPOR = 0

Else: TIPO = TRUNCAR (TIPO)

TIPOR = REDONDEAR2 (TIPO)

IMPORTE = { [(RETRIB – PERCIBIDO) * TIPOR] / 100 } + RETENIDO

INCREIMPORTE = IMPORTE – IMPORTEA

Finsi

Si [(INCREIMPORTE > **INCREBASEMIN**) y TIPOR > 0] : TIPOR = TIPOR – 1

Finsi.

Finsi.

Finsi.

Si REVISAR = S:

Si CEUMELI = S:

Si (CONTRATO = ESPECIAL y TIPOR < 8) : TIPOR = 8

Else: Si (CONTRATO = INFERIORAÑO y TIPOR < 1) : TIPOR = 1

Finsi.

Else:

Si (CONTRATO = ESPECIAL y TIPOR < 15) : TIPOR = 15

Else: Si (CONTRATO = INFERIORAÑO y TIPOR < 2) : TIPOR = 2

Finsi.

Finsi.

IMPORTE = { [(RETRIB – PERCIBIDO) * TIPOR] / 100 } + RETENIDO

Finsi.

Fin. Mostrar resultados.

DATOS DE ENTRADA			
DATOS DEL PERCEPTOR			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VALORES	VALOR POR DEFECTO
NIF	NIF DEL PERCEPTOR	NIF de persona física	
AÑOPER	AÑO DE NACIMIENTO DEL PERCEPTOR	>= 1850 Y <= 2007	
SITUFAM	SITUACIÓN FAMILIAR	SITUACION1 SITUACION2 SITUACION3	SITUACION3
NIFCON	NIF DEL CÓNYUGE	NIF de persona física	
DISCAPACITADO	PERCEPTOR DISCAPACITADO	S/N	N
DISCAPER	GRADO DE MINUSVALÍA DEL PERCEPTOR	SIN DISCAPACIDAD DE33A65 DESDE65	SIN DISCAPACIDAD
MOVILPER	CON NECESIDAD DE AYUDA DE TERCERAS PERSONAS O MOVILIDAD REDUCIDA	S/N	N
RESICEME	RESIDENTE EN CEUTA O MELILLA	S/N	N
SITUPER	SITUACIÓN LABORAL DEL PERCEPTOR	ACTIVO PENSIONISTA DESEMPLEADO OTRA SITUACIÓN	ACTIVO
CONTRATO	TIPO DE CONTRATO O RELACIÓN	GENERAL INFERIORAÑO ESPECIAL MANUALES	GENERAL
MOVIL	MOVILIDAD GEOGRÁFICA	S/N	N
PROLON	PROLONGACIÓN ACTIVIDAD LABORAL	S/N	N
COPA	RÉGIMEN ESPECIAL “COPA AMÉRICA 2007”	S/N	N

DATOS DE ENTRADA (continuación)			
HIJOS Y OTROS DESCENDIENTES			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VALORES	VALOR POR DEFECTO
AÑODES	AÑO DE NACIMIENTO DEL DESCENDIENTE	>= 1850 Y <= 2007	
AÑOADOP	AÑO DE ADOPCIÓN	>= 1850 Y <= 2007	
POR ENTERO	POR ENTERO (DESCENDIENTE COMPUTADO POR ENTERO)	S/N	N
DISCADES	DISCAPACIDAD DEL DESCENDIENTE	SIN DISCAPACIDAD DE33A65 DESDE65	SIN DISCAPACIDAD
MOVILDES	MOVILIDAD REDUCIDA DEL DESCENDIENTE	S/N	N
ASCENDIENTES			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VALORES	VALOR POR DEFECTO
AÑOAS	AÑO DE NACIMIENTO DEL ASCENDIENTE	>= 1850 Y <= 2007	
CONVIVENCIA	CONVIVENCIA (Nº PERSONAS CON QUE CONVIVE EL ASCENDIENTE)	>=1 y <=9	1
DISCAS	DISCAPACIDAD DEL ASCENDIENTE	SIN DISCAPACIDAD DE33A65 DESDE65	SIN DISCAPACIDAD
MOVILAS	MOVILIDAD REDUCIDA DEL ASCENDIENTE	S/N	N
DATOS ECONÓMICOS			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VALORES	VALOR POR DEFECTO
RETRIB	RETRIBUCIONES TOTALES (DINERARIAS Y EN ESPECIE). IMPORTE INTEGRO	>0,00	
IRREGULAR	REDUCCIONES POR IRREGULARIDAD (ARTS. 17.2 y 3 Y 94 RDL 3/2004)	>=0,00	0,00
GASTOS	GASTOS DEDUCIBLES (ART. 18.2, LETRAS A, B Y C: SEG. SOCIAL, MUTUALIDADES...)	>=0,00	0,00
RENCEME	LOS DATOS ANTERIORES CORRESPONDEN A RENDIMIENTOS OBTENIDOS EN CEUTA O MELILLA	S/N	N
CONYUGE	PENSIÓN COMPENSATORIA A FAVOR DEL CÓNYUGE. IMPORTE FIJADO JUDICIALMENTE	>= 0,00	0,00
ANUALIDADES	ANUALIDADES POR ALIMENTOS A FAVOR DE LOS HIJOS. IMPORTE FIJADO JUDICIALMENTE.	>= 0,00	0,00

DATOS DE ENTRADA (continuación)			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VALORES	VALOR POR DEFECTO
REGULARIZACION	REGULARIZACIÓN	S/N	N
PERCIBIDO	RETRIBUCIONES YA SATISFECHAS CON ANTERIORIDAD A LA REGULARIZACIÓN	> 0,00	
RETENIDO	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA YA PRACTICADOS	>= 0,00	0,00
RETRIBA	RETRIBUCIONES ANUALES CONSIDERADAS CON ANTERIORIDAD A LA REGULARIZACIÓN	> 0,00	
IMPORTEA	RETENCIONES TOTALES ANUALES DETERMINADAS ANTES DE LA REGULARIZACIÓN	>= 0,00	0,00
RENCEMEA	LOS RENDIMIENTOS ANTERIORES A LA REGULARIZACIÓN FUERON OBTENIDOS EN CEUTA Y MELILLA	S/N	N
BASEA	BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN DETERMINADA ANTES DE LA REGULARIZACIÓN	>= 0,00	0,00
MINPERFAA	MINIMO PERSONAL Y FAMILIAR DETERMINADO ANTES DE LA REGULARIZACIÓN	>= 5.050,00 y <=310.390,00	5.050
TIPOA	TIPO DE RETENCIÓN APLICADO CON ANTERIORIDAD A LA REGULARIZACIÓN	>= 0	0
CAUSA1	AUMENTO DE RETRIBUCIONES Y/O DISMINUCIÓN DE GASTOS DEDUCIBLES	S/N	N
CAUSA2	DISMINUCIÓN DE RETRIBUCIONES Y/O AUMENTO DE GASTOS DEDUCIBLES	S/N	N
CAUSA3	PROLONGACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL	S/N	N
CAUSA4	MOVILIDAD GEOGRÁFICA (CAUSA)	S/N	N
CAUSA5	AUMENTO DEL NÚMERO DE DESCENDIENTES CON DERECHO A REDUCCIÓN	S/N	N
CAUSA6	AUMENTO DEL GRADO DE MINUSVALÍA DEL PERCEPTOR O DE SUS DESCENDIENTES	S/N	N
CAUSA7	AUMENTO DEL NÚMERO DE ASCENDIENTES O DE SU GRADO DE MINUSVALÍA	S/N	N
CAUSA8	DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE ASCENDIENTES O DE SU GRADO DE MINUSVALÍA	S/N	N
CAUSA9	QUEDAR OBLIGADO JUDICIALMENTE EL PERCEPTOR A SATISFACER PENSIÓN COMPENSATORIA AL CÓNYUGE	S/N	N
CAUSA10	QUEDAR OBLIGADO JUDICIALMENTE EL PERCEPTOR A SATISFACER ANUALIDADES A FAVOR DE HIJOS	S/N	N
CAUSA11	CAMBIO DE LA SITUACIÓN FAMILIAR "2" A LA SITUACIÓN FAMILIAR "3"	S/N	N
CAUSA12	PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE RESIDENTE EN CEUTA O MELILLA	S/N	N
CAUSA13	ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESIDENTE EN CEUTA O MELILLA	S/N	N
CAUSA14	COMENZAR A REALIZAR TRABAJOS FUERA DE CEUTA O MELILLA POR RESIDENTES EN DICHAS CIUDADES	S/N	N
CAUSA15	OTRAS CAUSAS	S/N	N

DATOS DE SALIDA			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VALORES	VALOR POR DEFECTO
NIF	NIF DEL PERCEPTOR	NIF de persona física	
AÑOOPER	AÑO DE NACIMIENTO DEL PERCEPTOR	>= 1850 Y <= 2007	
SITUFAM	SITUACIÓN FAMILIAR	SITUACION1 SITUACION2 SITUACION3	SITUACION3
NIFCON	NIF DEL CÓNYUGE	NIF de persona física	
DISCAPACITADO	PERCEPTOR DISCAPACITADO	S/N	N
DISCAPER	GRADO DE MINUSVALÍA DEL PERCEPTOR	SIN DISCAPACIDAD DE33A65 DESDE65	SIN DISCAPACIDAD
MOVILPER	CON NECESIDAD DE AYUDA DE TERCERAS PERSONAS O MOVILIDAD REDUCIDA	S/N	N
SITUPER	SITUACIÓN LABORAL DEL PERCEPTOR	ACTIVO PENSIONISTA DESEMPLEADO OTRA SITUACIÓN	ACTIVO
CONTRATO	TIPO DE CONTRATO O RELACIÓN	GENERAL INFERIORAÑO ESPECIAL MANUALES	GENERAL
MOVIL	MOVILIDAD GEOGRÁFICA	S/N	N
PROLON	PROLONGACIÓN ACTIVIDAD LABORAL	S/N	N
COPA	RÉGIMEN ESPECIAL "COPA AMÉRICA 2007"	S/N	N
RESICEME	RESIDENTE EN CEUTA O MELILLA	S/N	N
RETRIB	RETRIBUCIONES TOTALES (DINERARIAS Y EN ESPECIE). IMPORTE INTEGRO	> 0,00	
IRREGULAR	REDUCCIONES POR IRREGULARIDAD (ARTS. 17.2 Y 94 RDL 3/2004)	>= 0,00	0,00
GASTOS	GASTOS DEDUCIBLES (ART. 18.2, LETRAS A, B Y C: SEG. SOCIAL, MUTUALIDADES ...).	>= 0,00	0,00
RENCEME	LOS DATOS ANTERIORES CORRESPONDEN A RENDIMIENTOS OBTENIDOS EN CEUTA O MELILLA	S/N	N
AÑODES	AÑO DE NACIMIENTO DEL DESCENDIENTE	>= 1850 Y <= 2007	
AÑOADOP	AÑO DE ADOPCIÓN	>= 1850 Y <= 2007	
POR ENTERO	POR ENTERO (DESCENDIENTE COMPUTADO POR ENTERO)	S/N	N

DATOS DE SALIDA (continuación)			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VALORES	VALOR POR DEFECTO
DISCADES	DISCAPACIDAD DEL DESCENDIENTE	SIN DISCAPACIDAD DE33A65 DESDE65	SIN DISCAPACIDAD
MOVILDES	MOVILIDAD REDUCIDA DEL DESCENDIENTE	S/N	N
AÑOS	AÑO DE NACIMIENTO DEL ASCENDIENTE	>= 1850 Y <= 2007	
CONVIVENCIA	CONVIVENCIA (Nº PERSONAS CON QUE CONVIVE ASCENDIENTE)	>=1 y <=9	1
DISCAS	DISCAPACIDAD DEL ASCENDIENTE	SIN DISCAPACIDAD DE33A65 DESDE65	SIN DISCAPACIDAD
MOVILAS	MOVILIDAD REDUCIDA DEL ASCENDIENTE	S/N	N
RNT	RENDIMIENTO NETO	>= 0,00	0,00
REDCOPA	REDUCCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL "COPA AMÉRICA 2007"	>=0,00	0,00
RED20	REDUCCIÓN POR RENDIMIENTOS DEL TRABAJO. REDUCCION DE CARÁCTER GENERAL	>0,00 y <= 4.000,00	0,00
PROLONLAB	REDUCCIÓN POR PROLONGACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL	>= 0,00 y <=4.000,00	0,00
MOVILGEO	REDUCCIÓN POR MOVILIDAD GEOGRÁFICA	>= 0,00 y <= 4.000,00	0,00
DISTRA	REDUCCIÓN POR DISCAPACIDAD DE TRABAJADORES ACTIVOS	0,00, 3.200,00 ó 7.100,00	0,00
RNTREDU	RENDIMIENTO NETO REDUCIDO	>= 0,00	0,00
PENSION	PENSIONISTA DE LA S. SOCIAL / CL. PASIVAS	0,00 ó 600,00	0,00
HIJOS	CONTRIBUYENTE CON MÁS DE DOS DESCENDIENTES CON DERECHO A REDUCCIÓN	0,00 ó 600,00	0,00
DESEM	REDUCCION POR SER DESEMPELADO	0,00 ó 1.200,00	0,00
MINPER	MÍNIMO DEL CONTRIBUYENTE CON CARÁCTER GENERAL	5.050,00	5.050,00
65PER	MÍNIMO DEL CONTRIBUYENTE SI EDAD SUPERIOR A 65 AÑOS	0,00 ó 900,00	0,00
75PER	MINIMO DEL CONTRIBUYENTE SI EDAD SUPERIOR A 75 AÑOS	0,00 ó 1.100,00	0,00
MINCON	MÍNIMO DEL CONTRIBUYENTE	>= 5050,00 y <=7.050,00	5050,00
MINDESG	MINIMO POR DESCENDIENTES < 25 AÑOS Ó DISCAPACITADOS. CON CARÁCTER GENERAL	>= 0,00 y <=56.600,00	0,00
MINDES3	MINIMO POR DESCENDIENTES < 25 AÑOS Ó DISCAPACITADOS. DESCENDIENTES < 3 AÑOS.	>= 0,00 y <=33.000,00	0,00
MINDES	MÍNIMO POR DESCENDIENTES < 25 AÑOS O DISCAPACITADOS	>= 0,00 y <=89.600,00	0,00
65AS	MÍNIMO POR ASCENDIENTES. ASCENDIENTE MAYOR DE 65 AÑOS O DISCAPACITADO	>= 0,00 y <=5.400,00	0,00
75AS	MÍNIMO POR ASCENDIENTES. ASCENDIENTE MAYOR DE 75 AÑOS	>= 0,00 y <= 6.600,00	0,00

DATOS DE SALIDA (continuación)			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VALORES	VALOR POR DEFECTO
MINAS	MÍNIMO POR ASCENDIENTES	>= 0,00 y <=12.000,00	0,00
DISPER	MÍNIMO DISCAPACIDAD. CONTRIBUYENTE DISCAPACITADO	0,00, 2.270,00 ó 6.900,00	0,00
ASISPER	MÍNIMO DISCAPACIDAD. CONTRIBUYENTE GASTOS DE ASISTENCIA	0,00 ó 2.270,00	0,00
MINDISC	MÍNIMO POR DISCAPACIDAD. DISCAPACIDAD DEL CONTRIBUYENTE	>= 0,00 y <=9.170,00	0,00
DISDES	DISCAPACIDAD DE DESCENDIENTES Y ASCENDIENTES. DESCENDIENTES DISCAPACITADOS	>= 0,00 y <= 103.500,00	0,00
DISAS	DISCAPACIDAD DE DESCENDIENTES Y ASCENDIENTES. ASCENDIENTES DISCAPACITADOS	>= 0,00 y <= 41.400,00	0,00
ASISDES	DISCAPACIDAD DE DESCENDIENTES Y ASCENDIENTES. DESCENDIENTES GASTOS DE ASISTENCIA	>= 0,00 y <= 34.050,00	0,00
ASISAS	DISCAPACIDAD DE DESCENDIENTES Y ASCENDIENTES. ASCENDIENTES GASTOS DE ASISTENCIA	>= 0,00 y <= 13.620,00	0,00
MDISDEAS	MÍNIMO DISCAPACIDAD. DESCENDIENTES Y ASCENDIENTES	>= 0,00 y <=192.570,00	0,00
MINDIS	MÍNIMO DISCAPACIDAD. CONTRIBUYENTE, DESCENDIENTES Y ASCENDIENTES	>= 0,00 y <=201.740,00	0,00
MINPERFA	MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR	>= 5.050,00 y <=310.390,00	5.050,00
CONYUGE	PENSIÓN COMPENSATORIA A FAVOR DEL CÓNYUGE. IMPORTE FIJADO JUDICIALMENTE	>= 0,00	0,00
BASE	BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN	>= 0,00	0,00
ANUALIDADES	ANUALIDADES POR ALIMENTOS A FAVOR DE LOS HIJOS. IMPORTE FIJADO JUDICIALMENTE.	>= 0,00	0,00
CUOTA	CUOTA DE RETENCIÓN	>= 0,00	0,00
TIPO	TIPO DE RETENCIÓN ANTES DEL REDONDEO	>= 0,00	0,00
TIPOR	TIPO DE RETENCIÓN (A PARTIR DE LA REGULARIZACIÓN)	>= 0	0
IMPORTE	IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	>= 0,00	0,00
REGULARIZACION	REGULARIZACIÓN	S/N	N
PERCIBIDO	RETRIBUCIONES YA SATISFECHAS CON ANTERIORIDAD A LA REGULARIZACIÓN	> 0,00	
RETENIDO	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA YA PRACTICADOS	>= 0,00	0,00
RETRIBA	RETRIBUCIONES ANUALES CONSIDERADAS CON ANTERIORIDAD A LA REGULARIZACIÓN	> 0,00	
IMPORTEA	RETENCIONES TOTALES ANUALES DETERMINADAS ANTES DE LA REGULARIZACIÓN	>= 0,00	0,00
RENCEMEA	LOS RENDIMIENTOS ANTERIORES A LA REGULARIZACIÓN FUERON OBTENIDOS EN CEUTA O MELILLA	S/N	N
BASEA	BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN DETERMINADA ANTES DE LA REGULARIZACIÓN	>= 0,00	0,00
MINPERFAA	MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR DETERMINADO ANTES DE LA REGULARIZACIÓN	>= 5.050,00 y <=310.390,00	5.050,00
TIPOA	TIPO DE RETENCIÓN APLICADO CON ANTERIORIDAD A LA REGULARIZACIÓN	>= 0	0
CAUSA1	AUMENTO DE RETRIBUCIONES Y/O DISMINUCIÓN DE GASTOS DEDUCIBLES	S/N	N

DATOS DE SALIDA (continuación)			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VALORES	VALOR POR DEFECTO
CAUSA2	DISMINUCIÓN DE RETRIBUCIONES Y/O AUMENTO DE GASTOS DEDUCIBLES	S/N	N
CAUSA3	PROLONGACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL	S/N	N
CAUSA4	MOVILIDAD GEOGRÁFICA (CAUSA)	S/N	N
CAUSA5	AUMENTO DEL NÚMERO DE DESCENDIENTES CON DERECHO A REDUCCIÓN	S/N	N
CAUSA6	AUMENTO DEL GRADO DE MINUSVALÍA DEL PERCEPTOR O DE SUS DESCENDIENTES	S/N	N
CAUSA7	AUMENTO DEL NÚMERO DE ASCENDIENTES O DE SU GRADO DE MINUSVALÍA	S/N	N
CAUSA8	DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE ASCENDIENTES O DE SU GRADO DE MINUSVALÍA	S/N	N
CAUSA9	QUEDAR OBLIGADO JUDICIALMENTE EL PERCEPTOR A SATISFACER PENSIÓN COMPENSATORIA AL CÓNYUGE	S/N	N
CAUSA10	QUEDAR OBLIGADO JUDICIALMENTE EL PERCEPTOR A SATISFACER ANUALIDADES A FAVOR DE HIJOS	S/N	N
CAUSA11	CAMBIO DE LA SITUACIÓN FAMILIAR "2" A LA SITUACIÓN FAMILIAR "3"	S/N	N
CAUSA12	PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE RESIDENTE EN CEUTA O MELILLA	S/N	N
CAUSA13	ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESIDENTE EN CEUTA O MELILLA	S/N	N
CAUSA14	COMENZAR A REALIZAR TRABAJOS FUERA DE CEUTA O MELILLA POR RESIDENTES EN DICHAS CIUDADES	S/N	N
CAUSA15	OTRAS CAUSAS	S/N	N
NUMDES3	NUMERO DE DESCENDIENTES MENORES DE 3 AÑOS	0 a 15	0
NUMADOP3	NUMERO DE DESCENDIENTES ADOPTADOS HACE MENOS DE 3 AÑOS	0 a 15	0
NUMDES325	NUMERO DE DESCENDIENTES DE 3 A 25 AÑOS	0 a 15	0
NUMDES3365	NUMERO DE DESCENDIENTES CON GRADO DE DISCAPACIDAD $\geq 33\%$ Y $< 65\%$	0 a 15	0
NUMDESMOV	NUMERO DE DESCENDIENTES CON MOVILIDAD REDUCIDA	0 a 15	0
NUMDES65	NUMERO DE DESCENDIENTES CON GRADO DE DISCAPACIDAD $\geq 65\%$	0 a 15	0
NUMDES	NUMERO TOTAL DE DESCENDIENTES	0 a 15	0
NUMDESCOM	NUMERO DE DESCENDIENTES COMPUTADOS POR ENTERO	0 a 15	0
NUMAS	NUMERO TOTAL DE ASCENDIENTES	0 a 6	0
NUMASCOM	NUMERO DE ASCENDIENTES COMPUTADOS POR ENTERO	0 a 6	0
NUMAS3365	NUMERO DE ASCENDIENTES CON GRADO DE DISCAPACIDAD $\geq 33\%$ Y $< 65\%$	0 a 6	0
NUMASMOV	NUMERO DE ASCENDIENTES CON MOVILIDAD REDUCIDA	0 a 6	0
NUMAS65	NUMERO DE ASCENDIENTES CON GRADO DE DISCAPACIDAD $\geq 65\%$	0 a 6	0
NUMAS75	NUMERO DE ASCENDIENTES MAYORES DE 75 AÑOS	0 a 6	0

RESTO DE VARIABLES UTILIZADAS			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VALORES	VALOR POR DEFECTO
i	ÍNDICE DE DESCENDIENTES		
EDADES	EDAD DEL DESCENDIENTE		
ENTERO	COMPUTO DEL DESCENDIENTE		
j	ÍNDICE DE ASCENDIENTES		
EDADAS	EDAD DEL ASCENDIENTE		
REDU	SUMA DE REDUCCIONES DEL RENDIMIENTO NETO REDUCIDO		
EXENTOS	RENDIMIENTOS EXENTOS DE RETENCIÓN		
BASE1	BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN MENOS ANUALIDADES		
BASE2	ANUALIDADES		
CUOTA1.1	CUOTA DE RETENCIÓN CORRESPONDIENTE A BASE1		
CUOTA1.2	CUOTA DE RETENCIÓN CORRESPONDIENTE A BASE2		
CUOTA1	CUOTA DE RETENCIÓN CORRESPONDIENTE A BASE		
CUOTA2	CUOTA DE RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL MINIMO PERSONAL Y FAMILIAR		
LIMITE	LÍMITE DEL ART. 83.3 RD 1775/2004		
DIFERENCIA	DIFERENCIA BASE Y MINIMO PERSONAL Y FAMILIAR ANTERIOR A LA REGULARIZACIÓN		
CEUMELI	DERECHO A DEDUCCIÓN CEUTA / MELILLA		
REVISAR	APLICACIÓN DE LOS LÍMITES DEL ART. 85.5 RD 1775/2004		
INCREBASEMIN	INCREMENTO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA BASE DE RETENCIÓN PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN Y EL MINIMO PERSONAL Y FAMILIAR		
INCREIMPORTE	INCREMENTO DEL IMPORTE DE RETENCIÓN		